



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

copy

**RECTORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

MEMORANDO

Universidad Pedagógica Nacional
Subdirección de Personal
Fecha: 31 Oct 19 Hora: 11:03a
Recibió: YEM
Nota: El recibido no implica aceptación

CÓDIGO: OCI - 240
FECHA: Jueves, 31 de octubre de 2019
PARA: Doctor, **ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ**
Subdirector de Personal
ASUNTO: Informe de Seguimiento Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo

Cordial saludo doctor Triana,

De manera atenta y con el fin de informar el resultado del seguimiento realizado, se hace el envío del informe producto de la verificación a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con fecha de corte 30 de Octubre de 2019.

Cordialmente,

ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina Control Interno

Anexo: Informe
Elaboró: OCI - 240/Angelica Gil

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2019-10-31
No. de Radicado: 201902400190843





**OFICINA CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) A OCTUBRE DE 2019**

En cumplimiento del rol de Seguimiento y Evaluación establecido en el Artículo 17 del Decreto 0648 de 2017 y en atención al Plan de Trabajo de la Oficina de Control Interno vigencia 2019, se presenta el Informe de seguimiento a la Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo (SG-SST) de conformidad con el Decreto 1443 de 2014 modificado por el Decreto Único del Sector Trabajo N° 1072 de 2015, el cual en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, en el cual se señalan las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos SG-SST emitidos por el Ministerio del Trabajo.

La Oficina de Control Interno procede a realizar la evaluación y seguimiento teniendo en cuenta las fases de adecuación SG-SST (Fase I Evaluación Inicial, Fase II Plan de Mejoramiento conforme a la Evaluación Inicial, Fase III Ejecución, Fase IV Seguimiento y Fase V Inspección y Vigilancia), requeridas en la implementación del mismo a realizarse entre junio de 2017 y diciembre de 2019.

Las Fases según los estándares mínimos contenidos en la Matriz SG-SST Tabla de Valores y Calificaciones de la Resolución 0312 de 2019, objeto de evaluación y seguimiento son: Fase I Evaluación Inicial junio a agosto 2017; Fase II Plan de Mejoramiento conforme a la Evaluación Inicial (Evaluación inicial, Plan de Mejora, Diseño y Formulación Plan anual de septiembre a diciembre 2017); Fase III ejecución (formular plan anual, diciembre 2018); Fase IV (Seguimiento y Plan de Mejora de enero a marzo 2019) y Fase V inspección y vigilancia y control, a partir de abril de 2019, esto teniendo en cuenta la línea de tiempo del proceso de implementación.

Para la evaluación de la implementación del SG-SST se tomará la tabla **de valores de los estándares mínimos**, referentes a la calificación de cada uno de los ítems que componen los numerales de los estándares previamente establecidos, en la cual se relaciona los porcentajes asignados.

Ahora bien en lo referente a la calificación de cada uno de los ítems, se tomarán los porcentajes máximos o mínimos, de acuerdo con la tabla de valores, que se describe a continuación.

Tabla de Valores y Clasificación de Estándares Mínimos SG-SST.

Evaluación inicial y Autoevaluación

El SG-SST se desarrolla bajo la orientación del ciclo PHVA, el cual se desarrolla así:

I. Planear

Ciclo	Estándar	Ítems	Calificación OCI
Planear	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión	1.1.1	0,5
		1.1.2	0,5
		1.1.3	0,5
		1.1.4	0,5

	de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.5	0,5	
		1.1.6	0,5	
		1.1.7	0,5	
		1.1.8	0,5	
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1	2	
		1.2.2	1,8	
		1.2.3	2	
	Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1	1
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1	1
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1	1
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1	2
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1	1,5
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1	1
Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)		2.7.1	1,8	
Comunicación (1%)		2.8.1	1	
Adquisiciones (1%)		2.9.1	0,5	
Contratación (2%)		2.10.1	0,3	
Gestión del cambio (1%)	2.11.1	0,4		

Para la establecido en la Fase I. Estándar de Recursos Financieros, Técnicos, Humanos y de otras índoles requeridas para coordinar su aplicación: para la evaluación y calificación de este estándar y sus ítems, se tuvieron en cuenta las evidencias e información presentada por el área evaluada, así como los criterios establecidos en la Resolución 0312 de 2019 referente a los Estándares Mínimos de SG-SST, para el cual se establece un porcentaje de **avance del 4 %**, arrojando cumplimiento en lo establecido por la norma; sin embargo la Oficina de Control interno, recomienda en cuanto al ítem de **Asignación de una Persona que Diseñe e Implemente el Sistema de Gestión de SST**, para lo cual se debe optimizar del proceso de actualización de los perfiles de la planta de personal y de las certificaciones laborales y de funciones, en la medida que crezca la institución.

En el ítems Asignación de responsabilidades en SST: promover la identificación y socialización de los niveles de responsabilidad de toda la organización, así mismo se reitera la recomendación efectuada el año pasado en lo que tiene que ver con la promoción y divulgación de la participación de todos los miembros de la Institución (nivel directivo, nivel medio, y nivel

4

operativo) en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; haciendo uso de los canales de comunicación existentes en la Universidad.

En cuanto al ítem Asignación de Recursos: se aconseja, definir y establecer el tipo recursos requeridos acorde con la siguiente clasificación: financieros, humanos técnicos y control de ingeniería; con el fin de optimizarlos; por otro lado se recomienda gestionar el fortalecimiento del equipo de trabajo responsable del SG-SST, teniendo en cuenta el nivel de actividades a su cargo.

Para el ítem del pago del Sistema General de Riesgos Laborales y el Pago de Aportes de Ley: se evidencia que el mismo se está realizado correctamente, sin embargo se recomienda concientizar a todos los niveles de la organización de la importancia de cumplir con las obligaciones de afiliaciones de ley; de la misma forma crear procesos de autocontrol, que permitan un adecuado manejo del sistema y evitar sanciones para la UPN.

Para la misma la Fase I - El Estándar de Capacitación en el SG SST: este estándar, se evaluó y calificó con un valor de ejecución del 4,8% con respecto al 6% establecido en la norma; ahora bien con el fin de fortalecer el proceso, se recomienda verificar las capacitaciones realizadas por los funcionarios, con el propósito de mejorar la eficiencia y efectividad de las mismas; identificar y medir el grado de satisfacción, y así mismo se recomienda tener claro el número de personas a quienes se dirigen las capacitaciones y ampliar a todos los niveles de la organización (funcionarios, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión), cabe señalar que en estos procesos se debe incluir la inducción - reinducción y riesgos laborales.

Estándar Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Este punto, tiene un porcentaje de avance del 1% según lo establecido en la norma y se está cumpliendo; por lo que se recomienda continuar con la construcción y revisión continua por parte de la alta dirección a la Política de Riesgo, con el fin de actualizar la identificación de peligros, cumplir con la normatividad vigente en materia de riesgos y proteger la seguridad y salud de los trabajadores.

Estándar Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST: este estándar tiene un valor normativo preestablecido del 1%, que la UPN está cumpliendo; sin embargo es procedente con el fin de mejorar y validar los compromisos de la alta dirección mantener actualizados los objetivos del SG-SST.

Estándar Evaluación inicial del SG-SST: tiene un porcentaje de avance del 1%, tal y como lo exige la norma se está cumpliendo, cabe resaltar que este permite evaluar las prioridades de la Institución.

Estándar Plan Anual de Trabajo: se tiene un porcentaje de avance de 2%, con el cual se evalúa el cumplimiento de las prioridades contenidas en la planificación del SG-SST.

Estándar Conservación de la documentación: en la presente evaluación y calificación se alcanzó un avance porcentual del 1,5%, con respecto al de la norma que es del 2%; lo anterior partiendo del hecho que el área cuenta con un sitio adecuado para la custodia del archivo, así mismo están en proceso de actualización de la tabla de retención documental; sin embargo se recomienda mejora el estado físico de la estantería, realizar las transferencias y eliminaciones documentales pendientes, efectuar la marcación de las carpetas para mejora los procesos de clasificación y por último se recomienda definir la custodia del archivo del Copasst.

Estándar Rendición de cuentas: cuenta con un porcentaje de avance del 1% como lo exige la norma, lo que demuestra una correcta ejecución de los recursos.

Estándar normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo: el área reporta un porcentaje de avance del 1.8% como respecto al 2% establecido en la norma; razón por la cual se reitera la recomendación realizada el año pasado y con el ánimo de disminuir la probabilidad de incurrir en sanciones, propender por mantener actualizada la matriz legal, monitorear como mínimo trimestralmente la página web www.fondoriesgoslaborales.gov.co del Ministerio del Trabajo, en la cual se encuentra toda la normativa actualizada en materia de Copasst, así mismo la página www.minsalud.gov.co donde el Ministerio de Salud y Protección Social Pública todo lo referente al proceso de afiliación del sistema, formatos, fechas de pago, entre otros.

Estándar Comunicación: el área cuenta con un porcentaje de avance del 1% como lo exige la norma, lo que conlleva a establecer que los medios de comunicación con que cuenta la Universidad se han fortalecido en torno a las necesidades del sistema.

Estándar Adquisiciones: el área cuenta con un porcentaje de avance del 0.5% con respecto al 1% que exige la norma, si bien se cuenta con la matriz de adquisición de elementos de protección, se recomienda ampliar a la instancias necesarias, las solicitudes realizadas al Grupo de Contratación para la inclusión en sus procedimiento de compra o adquisición de productos y servicios, relacionados con de seguridad y salud en el trabajo.

Estándar Contratación: el área obtuvo una calificación de 0.3% con respecto al 2% que exige la norma, por lo cual es importante que la funcionaria que lidera el SG-SST, escalen a las instancias necesarias las solicitudes que se ha realizado al Grupo de Contratación, a fin de que en los procedimientos de contratación se incluya el SST, sobre todo en lo que tiene que ver con la selección y evaluación de proveedores y contratistas.

Estándar Gestión del cambio: el área obtuvo una calificación de 0,4 % con respecto al 1%, por lo cual es importante que los funcionarios que lidera el SG-SST, gestionen el proceso de publicación del procedimiento, el cual se deben incluir las obligaciones correspondientes a cada nivel de la UPN, así como los cambios internos como los externos en seguridad y salud en el trabajo.

Fase II Hacer

Ciclo	Estándar	Ítems	Calificación OCI	
II.HACER	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1	0,9	
		3.1.2	1	
		3.1.3	1	
		3.1.4	1	
		3.1.5	1	
		3.1.6	1	
		3.1.7	0,8	
		3.1.8	1	
		3.1.9	1	
	Calificación (9%)			0,7%
	Gestión de la Salud (20%)	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1	2
			3.2.2	2
			3.2.3	1
			3.3.1	1

	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.2	1	
		3.3.3	1	
		3.3.4	1	
		3.3.5	1	
		3.3.6	1	
Gestión de Peligros y Riesgos (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1	3,9	
		4.1.2	3,5	
		4.1.3	2	
		4.1.4	4	
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1	2,5	
		4.2.2	2,5	
		4.2.3	0,8	
		4.2.4	2,5	
		4.2.5	0,7	
		4.2.6	2,5	
Gestión de Amenazas (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1	5	
		5.1.2	5	

En el Estándar Condiciones de salud en el trabajo: el área obtuvo una calificación de ejecución del 8.7% con respecto al 9% establecido como mínimo, por lo que resulta importante resaltar que el SG-SST, requiere reforzar el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores, así mismo es necesario hacer una revisión detallada de los informes presentados en relación a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, en especial las conclusiones y recomendaciones realizadas por esta oficina; por otro lado se recomienda tener una periodicidad en los estudios realizados para no realizar acciones repetitivas.

En el Estándar Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo: el área obtuvo una calificación de ejecución del 5% como lo exige la norma.

Estándar Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores: el área obtuvo una calificación 6% acorde con lo establecido en la norma, lo cual es un buen indicador para la universidad en este aspecto.

En el Estándar Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos: en cuanto a la implementación de este estándar se tiene un porcentaje de avance del 13.3% con respecto al 15% que exige la norma. En esta instancia es procedente, indicar que en cuanto al ítem de identificación del peligro; la identificación de los riesgos se realice en un proceso sistemático el cual se integre a todos los niveles de la UPN.

Para el ítems: Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, se recomienda seguir con el proceso de identificación e inventarios de todas estas sustancias así como su proceso de manipulación.

Estándar Medidas de Prevención y Control para Intervenir los Peligros/Riesgos: en cuanto a la implementación de este estándar se tiene un avance del 11% con respecto al 15% exigido

9

por la norma. Por lo anterior se recomienda que estas medidas de prevención y control respondan a la jerarquización de los controles, determinando aquellos de mayor importancia y que pueden llegar a hacer más efectivos en el control directo de los peligros.

En cuanto al ítem procedimientos, instructivos, fichas, protocolos: se reitera continuar con la construcción y publicación de procedimientos para los procesos de alta peligrosidad, de acuerdo con los requisitos normativos específicos.

En el ítem Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas: se reitera la recomendación realizada el año pasado, en la cual se sugirió tener una hoja de vida de cada una de las maquinarias y equipo, en la cual se registren los mantenimientos correctivos y preventivos que se hayan realizado, con el fin de llevar una trazabilidad de su funcionamiento.

Por lo anterior es necesario crear estrategias en donde se incentive el mantenimiento preventivo o correctivo de la maquinaria y equipo relacionado con la prevención y atención de emergencia.

Estándar Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias: en cuanto a la implementación de este estándar se tiene un avance del 10% como lo exige la norma.

III-IV. Verificar y Actuar

Ciclo	Estándar		Ítems	Calificación OCI
III. VERIFICAR	VERIFICACION DEL SG-SST 10%	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1	1
			6.1.2	0
			6.1.3	0
			6.1.4	0
IV. ACTUAR	Mejoramiento 10%	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1	N/A
			7.1.2	1
			7.1.3	2,5
			7.1.4	2,5

Gestión y Resultados del SG-SST: En cuanto a la implementación de la gestión de resultados se tiene un nivel de avance del 1% con respecto al 5% que exige la norma; toda vez que a la fecha está pendiente realizar la auditoria y con ello cumplir con el porcentaje restante; sin embargo se recomienda gestionar el proceso de auditoria ante las instancias pertinentes; en lo que respecta a los indicadores, se aconseja que estos respondan a la estructura de la entidad, mida efectivamente el proceso y generen resultados coherentes, que permitan la toma de decisiones de la alta gerencia.

Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST: En cuanto a la implementación de las acciones preventivas y correctivas el área tuvo un calificación de 5% con respecto al 10% que exige la norma.

En esta, se puede evaluar el resultado de las acciones preventivas y correctivas emanadas de los resultados de las auditorias, supervisiones, inspecciones, reporte de condiciones y/o actos inseguros, así como el resultados de las medidas de indicadores, investigaciones de incidentes,

f

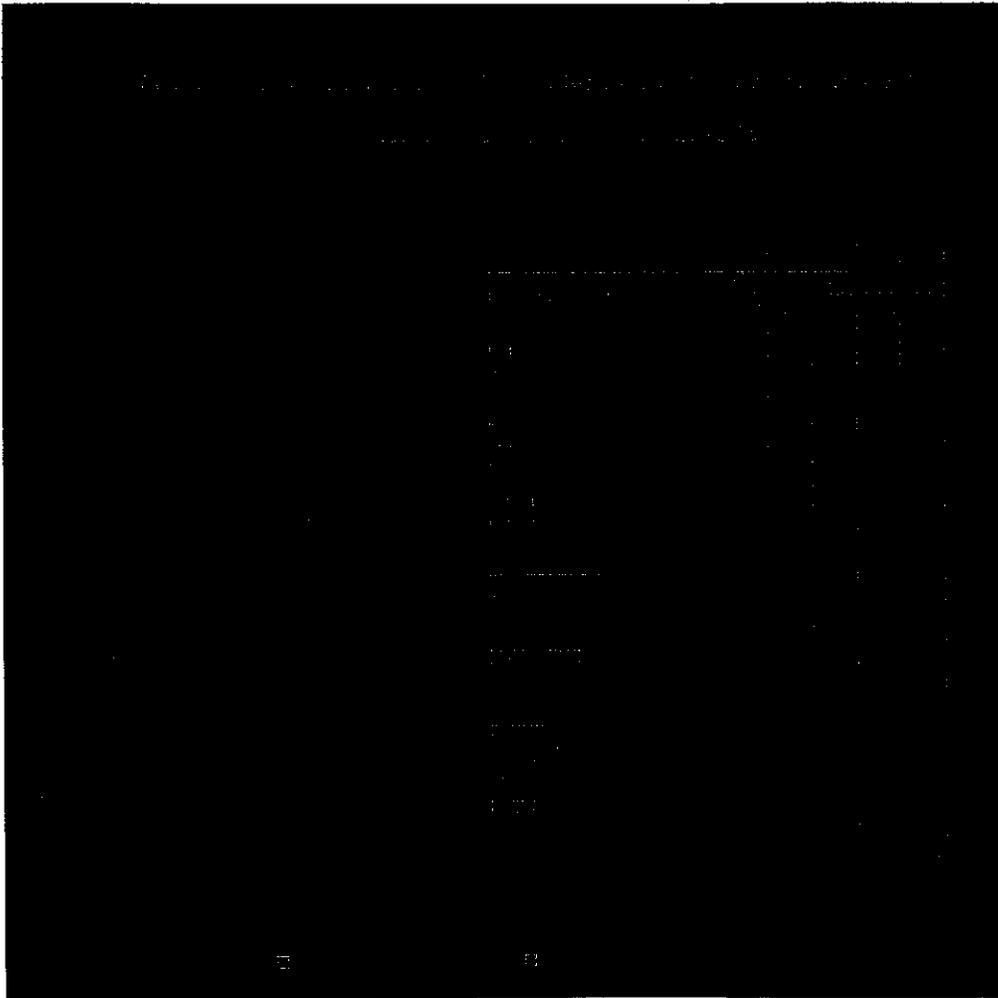
accidentes de trabajo y enfermedades laborales internas, entre otras; por lo que se pudieron evaluar los siguientes ítems:

7.1.2-Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección

7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales 7.1.4 Plan de mejoramiento para la anterior el área cuenta con el FOR006PES, plan de acción y de mejoramiento institucional en donde hay acciones producto de la revisión de la alta gerencia y producto de investigaciones de accidentes de trabajo.

CONCLUSIONES

Resulta procedente mostrar gráficamente el análisis de la evaluación y calificación del sistema, razón por la cual mostramos el siguiente gráfico:



- Teniendo en cuenta las evidencias aportadas en este seguimiento y los criterios mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la Resolución N°. 0312 de 2018, se tiene un avance general del 82,3%, correspondiente a un valor Moderadamente Aceptable comparado con el obtenido en la vigencia 2018 equivalente al 81,1%; es decir se tuvo un aumento del 1.3%.



- Teniendo en cuenta el porcentaje de avance de cada estándar consolidado, podemos concluir que no han tenido variaciones significativas para el periodo 2019, en relación a lo analizado en el 2018.
- En cuanto al criterio de Recursos, se obtuvo un avance del 9,8% con respecto al exigido por la norma que es del 10%, lo que nos lleva a precisar que la destinación de los recursos para aseguramiento del SST, registra un buen nivel de compromiso institucional en la asignación de recursos.
- Criterio Gestión Integral del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo, obtuvo una calificación del 11%, lo que demuestra una evolución en materia de prevención de accidentes y enfermedades laborales.
- Criterio Gestión de la Salud, obtuvo una calificación del 19.7%, con respecto al 20% exigido por la norma, lo que muestra gestión según el indicador.
- Criterio Gestión de Peligros y Riesgos obtuvo una calificación del 25%, con respecto al 30% de la norma, lo que muestra avance en la identificación de los peligros.
- Criterio Gestión de las Amenazas obtuvo una calificación del 10%, como lo exige la norma, lo que muestra avance en la gestión relacionada con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres.
- Criterio Verificación del sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo obtuvo una calificación del 1,1% con respecto al 5% de la norma, debido a que no se ha podido realizar el proceso de auditoría.
- Mejoramiento, cuenta con un porcentaje de avance 5% con respecto al 10% de la norma. El área ha realizado las acciones correctivas y preventivas en cuanto a la investigación de accidentes y de autoridades como la ARL.

Fecha: 31 de octubre de 2019


ARELYS VALENCIA VALENCIA
 Jefe Oficina de control Interno

Elaboró: Angélica Gil Parra